



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCION DECANAL N.º/3 -D-FCE-2019

Ciudad Universitaria, 8 de enero de 2019. Visto el expediente con Registro N.º 00111 de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, sobre requerimiento de Horario Excepcional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01823-R-09 se aprobó la Directiva N.º 001-OGRRHH-2009 sobre "Aspectos Procedimentales en la Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS)", Capítulo V. Del Registro y Control de Asistencia, Autorización de Horario por Necesidad "El horario de ingreso distinto a las 8:00 horas deberá ser fundamentado y autorizado por el Jefe de la Oficina General o el Decano de la Facultad";

Que, mediante oficio circular N.º 0114/DGA-OGRRHH/2013, la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad informa que por la naturaleza de las funciones de la Facultad/Dependencia sea necesario que algunos de los trabajadores no docentes (cualquiera sea su vínculo laboral con la Universidad) tenga un horario distinto al de lunes a viernes a partir de las 8:00 horas, podrá solicitar un horario excepcional;

Que, con Oficio N.º 009/FCE-EPE/2019 de fecha 04 de enero de 2019, la Directora de la Escuela Académico Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, sustenta la necesidad del servicio de don **ESPINOZA ESPINOZA, ROBERT RAFAEL**, para el cumplimiento de labores administrativas que garanticen el normal desarrollo de las clases de pregrado las cuales inician a las 8 de la mañana, por ello se requiere la atención del servicio a los docentes y alumnos, antes del horario de atención habitual; y

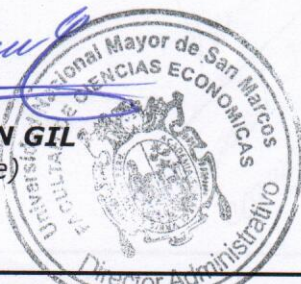
Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas según la Ley Universitaria N.º 30220.

SE RESUELVE:

1. Aprobar, el horario excepcional de trabajo del servidor administrativo CAS, don **ESPINOZA ESPINOZA, ROBERT RAFAEL** con D.N.I. 25452951, en concordancia con lo sustentado por la Directora de la Escuela Académico Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, que será de Lunes a Viernes de 07:15 a 13:45 horas y sábados de 07:15 hasta 13:30 horas, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.
2. Encargar a la Unidad de Personal el cumplimiento y control del respectivo horario.
3. Elevar la presente Resolución Decanal a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


CPC. EDWARD HUAMÁN GIL
Director Administrativo (e)




Mg. HOOVER RÍOS ZUTA
Decano

Decano